



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 04/2011
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA.**

En Santiago de Chile, a 17 de junio de 2011, siendo las 10.00 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal, en el Decreto Supremo N° 587, de 1993, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 04/2011, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en adelante el Consejo con la asistencia de don Luciano Cruz-Coke Carvallo, en su calidad de Presidente del Consejo y los Consejeros Francisco Hunneus, Carlos Bastias, Eduardo Castillo, Gonzalo Oyarzún, Verónica Abud, y Gregorio Angelcos. Los Consejeros que no asisten a la presente sesión enviaron oportunamente las respectivas excusas con respecto a su inasistencia. Además se encuentran presente el Secretario Ejecutivo (S) del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, don Javier Chamas Cáceres y doña Estefanía Yáñez, abogado del Departamento Jurídico.

Tabla:

- 1.- Selección de títulos en el marco del Proceso de selección de obras de autores nacionales editados en Chile y/o en el extranjero para su adquisición y distribución en Bibliotecas Públicas del País, Convocatoria 2011.
- 2.- Presentación Plan de Gestión Programa de Internacionalización
- 3.- Exposición Programa de Internacionalización (Feria de Bogotá)
- 4.- Selección de beneficiarios para asistir a la Feria de Lima y de Guadalajara
- 5.- Evaluación y selección proyectos presentados a Concurso Público, Línea de Apoyo a la Participación en Eventos o Instancias Nacionales e Internacionales, Convocatoria 2011.
- 6.- Designación de Jurados a Premios y concursos Literarios
 - 6.1. Premio a las Mejores Obras Literarias de Autores Nacionales, categorías obras inéditas y obras publicadas, Convocatoria 2011
 - 6.2. Concurso Literario "Escrituras de la Memoria", categorías obras inéditas y obras publicadas, Convocatoria 2011.
 - 6.3 "Premio a la Creación Literaria Joven Roberto Bolaño", Convocatoria 2011.
- 7.- Designación de evaluadores Programa de Profesionalización de la Gestión Cultural Asociada al Libro, la Lectura y las Bibliotecas, Convocatoria 2011.
- 8.- Determinación monto máximo de financiamiento Línea de Fomento a la Formación e Investigación, modalidad becas.
- 9.- Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- 1.- Selección de títulos en el marco del Proceso de selección de obras de autores nacionales editados en Chile y/o en el extranjero para su adquisición y distribución en Bibliotecas Públicas del País, Convocatoria 2011.

A continuación se expone a los Consejeros presentes, que de conformidad con las bases del Proceso para la Adquisición de Libros de autores nacionales editados en Chile y/o en el

extranjero, y distribución en bibliotecas públicas del país, Convocatoria 2011, fueron recibidas postulaciones las cuales fueron evaluadas de conformidad con los criterios acordados por el Consejo.

Se describen los resultados de participación de los títulos postulados, se exhibe a los consejeros presentes un cuadro general que contempla la cantidad de los libros presentados, preseleccionados y no seleccionados con detalle del género literario.

Asimismo, se muestra un cuadro comparativo de las postulaciones de títulos desde el año 2009 al 2011.

Se deja constancia que la consejera Abud se retira de la sala en este punto de la tabla.

Se señala que en consecuencia, en la presente sesión, el Consejo en su calidad de Jurado debe acordar los títulos que serán seleccionados en dicho Proceso, de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas bases.

ACUERDO N°1

Por unanimidad de los consejeros presentes se realiza la selección de libros en el Proceso para la Adquisición de Libros de autores nacionales editados en Chile y/o en el extranjero y distribución en Bibliotecas Públicas del País, convocatoria 2011, acordándose como puntaje mínimo para la selección el de 80 puntos. En consecuencia, se financiarán todos aquellos títulos que hayan obtenido 80 o más puntos.

La Secretaría Ejecutiva certificará la nómina con los títulos seleccionados, la cual forma parte de la presente de la presente acta como Anexo N°1, para la posterior tramitación del acto administrativo.

Se deja constancia que deberá ser verificado por parte de la Secretaría Ejecutiva la inexistencia de algún tipo de inhabilidad, de conformidad con las bases, en relación a los libros seleccionados en este proceso.

Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

2.- Presentación Plan de Gestión Programa de Internacionalización.

A continuación, la Secretaría Ejecutiva pasa a exponer el Plan de Gestión del Programa de Internacionalización, en el cual indican los aspectos generales del Programa con indicación de los objetivos y propósitos del mismo. Asimismo, se señalan las definiciones estratégicas y las prioridades institucionales.

Se exponen las definiciones programáticas, las cuales contemplan los usuarios a los cuales está destinado, la cobertura del mismo y medidas de equidad. Por último, se describen las metas de gestión y resultados esperados, lo que contempla como puntos importantes, la meta anual del programa, los compromisos de gestión trimestrales y el marco presupuestario para llevar a cabo las acciones ya descritas.

Los consejeros analizan y discuten los detalles de la propuesta de Plan de Gestión sometida a su conocimiento.

Se discute la posibilidad que el estudio sectorial del Libro sea trabajado en conjunto con una Comisión integrada por consejeros.

ACUERDO N°2:

Por unanimidad de los consejeros presentes se aprueba el Plan de Gestión del Programa de Internacionalización, acordándose además que el estudio sectorial del Libro sea trabajado en conjunto con una Comisión integrada por consejeros. La Secretaría Ejecutiva deberá certificar el texto definitivo de dicho Plan, recogiendo las observaciones planteadas por los consejeros. Dicho texto certificado, forma parte de la presente acta como Anexo N° 2. Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

3.- Exposición Programa de Internacionalización (Feria de Bogotá).

La Secretaría Ejecutiva del Fondo expone que en el marco del Programa de Internacionalización, se asistió a la Feria de Bogotá acorde a los objetivos planteados, entre los cuales se encuentra la participación coordinada bajo la imagen de Chile, la difusión de escritores nacionales en la Feria y la promoción de la literatura infantil y juvenil en la FIL de Bogotá. Se informa a la vez las acciones que se llevaron a cabo para lograr los objetivos esperados y el éxito de la participación.

El informe presentado por la Secretaría Ejecutiva, certificado, queda como Anexo N°3 a la presente acta, siendo parte integrante de la misma.

4.- Selección de beneficiarios para asistir a la Feria de Lima y de Guadalajara.

Con respecto al Programa de Internacionalización y en el marco del Plan de Acción 2011, aprobado en la sesión extraordinaria N° 02/2011 de 08 de marzo de 2011, la Comisión conformada para la elección de las personas que serán beneficiadas de las asistencias a ferias internacionales, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo, propuso una nómina de personas para participar en la Feria Internacional del Libro de Lima. Asimismo, propuso el nombre del ilustrador que podría representar a Chile en Ilustra Guadalajara 2011; y los escritores chilenos que podrían participar en el Programa "Los 25 secretos de América Latina" que se realizará este año en la Feria de Guadalajara.

En primera instancia se presentan los nombres de los escritores e ilustradores que podrían participar en la Feria Internacional del Libro de Lima.

Posteriormente se presentan los nombres de los ilustradores propuestos por la Comisión para participar en el Segundo Salón del Comics que se llevará a cabo en el marco de la Feria de Lima.

En cuanto a la Feria de Guadalajara se presentan las propuestas de nombres para participar en el Foro de Ilustración Internacional y en el Programa "Los 25 secretos de América Latina".

Los consejeros presentes analizan y discuten las propuestas de nombres para participar en ambas ferias.

Se deja constancia que el Consejero Angelcos se opone a la selección de don Diego Muñoz para participar en el Programa "Los 25 secretos de América Latina" de la Feria de Guadalajara.

Por otra parte, se discute sobre la posibilidad que don Claudio Romo, ganador dos veces del Premio Amster Coré, grafique el libro que se está elaborando para las ferias internacionales del libro.

Posteriormente, la Secretaría Ejecutiva informa que Chile será invitado de honor a la Feria de Guadalajara 2012. Sobre este punto se alude a la importancia del proyecto. Se señala que en una próxima sesión de Consejo se presentará una propuesta para la coordinación de este proyecto.

ACUERDO N°3:

Por mayoría de los consejeros presentes, y de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo, se aprueba la selección de las siguientes personas, como beneficiarios para asistir a la Feria de Lima y de Guadalajara, según se indica a continuación:

- Omar Lara y Raúl Zurita: Feria Internacional del Libro de Lima 2011.
- Gabriel Rodríguez: Segundo Salón del Comics, Feria Internacional del Libro de Lima 2011. Se deja constancia que en caso de imposibilidad de asistencia del señor Rodríguez, se selecciona a don Gonzalo Martínez.
- Isabel Hojas: Ilustra Guadalajara 2011

PROYECTO FOLIO N° 23189-4

TITULO: XXXI CONGRESO MUNDIAL DE POETAS-ESTADOS UNIDOS

RESPONSABLE: JOHNY ROBERTO MENDOZA NAVARRETE

Criterios	Ponderación	Nota
Pertinencia de la postulación del proyecto	15%	70
Coherencia financiera y presupuestaria	15%	70
Curriculum calificado del postulante, del o de los (as) co-ejecutores (as)	15%	70
Calidad de la propuesta	30%	70
Impacto y proyección cultural	25%	70
Puntaje Total	100%	70

Observaciones:

No separa montos solicitados al fondo (pasajes, alimentación y alojamiento).

Si bien el curriculum literario del postulante guarda relación con la actividad propuesta, la información contenida es insuficiente. Tampoco da cuenta de dominio de inglés, lo que puede constituirse en una barrera importante para su participación en dicho encuentro.

La XXXI versión del Congreso Mundial de Poetas-WCP, aparentemente no tiene mayor relevancia en el mundo literario. La información que a su respecto existe en la página web del Congreso es escasa o insuficiente.

PROYECTO FOLIO N° 23200-9

TITULO PROYECTO: PARTICIPACION STRUGA POETRY EVENINGS 2011-MACEDONIA

RESPONSABLE: GRACIELA HUINAO ALARCON

Criterios	Ponderación	Nota
Pertinencia de la postulación del proyecto	15%	100
Coherencia financiera y presupuestaria	15%	100
Curriculum calificado del postulante, del o de los (as) co-ejecutores (as)	15%	100
Calidad de la propuesta	30%	100
Impacto y proyección cultural	25%	100
Puntaje Total	100%	100

Observaciones: Proyecto coherente financieramente, se solicita únicamente recursos para los tickets aéreos.

Los antecedentes curriculares y experiencia de la postulante guardan relación con la actividad proyectada.

Noches de Poesía de Struga, es un importante encuentro mundial de poesía, siendo Pablo Neruda en su versión del año 1972, galardonado con la Corona de Oro (Máxima distinción).

ACUERDO 4°:

Por unanimidad de los consejeros presentes, y de conformidad a los criterios de evaluación y de selección establecidos en las bases concursales se selecciona el proyecto Folio N° 23200-9, titulado "Participación: Struga Poetry Evenings 2011-Macedonia", de la postulante Graciela

Huinao Alarcón. Se mandata a la Secretaría Ejecutiva realizar las gestiones pertinentes para llevar a cabo el presente acuerdo.

6.- Designación de Jurados a Premios y concursos Literarios

Se recuerda a los consejeros presentes que en Sesión Ordinaria 03/2011 llevada a cabo el día 20 de mayo de 2011, se acordó por parte de los consejeros asistentes a dicha sesión que se propuso posponer la discusión de la designación de los jurados de los concursos literarios con el objeto de elaborar una lista priorizada de personas que puedan detentar el cargo de jurado. De modo que en esta instancia, corresponde a los consejeros designar a las personas que integrarán el jurado en los respectivos concursos literarios.

6.1. Premio a las Mejores Obras Literarias de Autores Nacionales, categorías obras inéditas y obras publicadas, Convocatoria 2011

La Secretaría Ejecutiva expone a los Consejeros presentes, la necesidad de designar a las personas que, en calidad de jurados, realizarían la evaluación y selección para el Premio a las Mejores Obras Literarias de Autores Nacionales, categorías obras inéditas y obras publicadas, Convocatoria 2011.

Se señala que el Consejo Nacional del Libro y la Lectura debe designar un Jurado para cada una de las categorías, cada de los cuales estará integrado por cinco (5) personas, a excepción del género de dramaturga, comisión que será integrada por 3 jurados.

Los Consejeros presentes proponen nombres para ocupar dichos cargos, de acuerdo a las especialidades requeridas y discuten sobre dichas propuestas.

El consejero Gregorio Angelcos señala que la propuesta de jurados es hegemónica, ya que se estaría priorizando la nómina del consejero representante de la DIBAM.

Los consejeros señalan que no se trata de imposición si no sólo de sugerencia. El consejero Gregorio Angelcos hace retiro de la sala.

La Consejera Veronica Abud solicita que se deje constancia en el acta que no corresponde por parte de los consejeros el uso de palabras tales como "hegemónico, fascista y totalitario" en una sesión del Consejo del Libro.

ACUERDO N° 5:

Por la mayoría de los consejeros presentes se acuerda que se designa a las personas que realizarán, en calidad de jurados, la evaluación y selección en el Premio a las Mejores Obras Literarias de Autores Nacionales, categorías obras inéditas y obras publicadas, Convocatoria 2011. El documento que contiene la nómina de personas designadas, certificado por la Secretaría Ejecutiva, formará parte integrante de la presente acta como Anexo N°5. La Secretaría Ejecutiva confirmará la disponibilidad de las personas designadas para el cargo, con sus respectivos datos personales, para proceder a la formalización de su designación mediante resolución administrativa y posterior contratación por el Servicio bajo la normativa vigente.

6.2. Concurso Literario "Escrituras de la Memoria", categorías obras inéditas y obras publicadas, Convocatoria 2011.

La Secretaría Ejecutiva expone a los Consejeros presentes, la necesidad de designar a las personas que, en calidad de jurados, realizarían la evaluación y selección para el Concurso Literario "Escrituras de la Memoria", categorías obras inéditas y obras publicadas, Convocatoria 2011.

Se señala que el Consejo Nacional del Libro y la Lectura debe designar un Jurado para cada una de las categorías, cada de los cuales estará integrado por cinco (5) personas.

Los Consejeros presentes proponen nombres para ocupar dichos cargos, de acuerdo a las especialidades requeridas y discuten sobre dichas propuestas.

ACUERDO N° 6:

Por unanimidad de los consejeros presentes se acuerda que se designa a las personas que realizarán, en calidad de jurados, la evaluación y selección en el Concurso Literario "Escrituras de la Memoria", categorías obras inéditas y obras publicadas, Convocatoria 2011.

El documento que contiene la nómina de personas designadas, certificado por la Secretaría Ejecutiva, formará parte integrante de la presente acta como Anexo N°6. La Secretaría Ejecutiva confirmará la disponibilidad de las personas designadas para el cargo, con sus respectivos datos personales, para proceder a la formalización de su designación mediante resolución administrativa y posterior contratación por el Servicio bajo la normativa vigente.

6.3 "Premio a la Creación Literaria Joven Roberto Bolaño", Convocatoria 2011.

La Secretaría Ejecutiva expone a los Consejeros presentes, la necesidad de designar a las personas que, en calidad de jurados, realizarían la evaluación y selección para el "Premio a la Creación Literaria Joven Roberto Bolaño", Convocatoria 2011.

Se señala que se debe designar un Jurado para cada uno de los géneros del concurso, cada uno de los cuales deberá estar integrado por cinco personas.

Los Consejeros presentes discuten nombres para ocupar dichos cargos, de acuerdo a la especialidad requerida.

ACUERDO N° 7:

Por unanimidad de los consejeros presentes se acuerda que se designa a las personas que realizarán, en calidad de jurados, la evaluación y selección para el "Premio a la Creación Literaria Joven Roberto Bolaño", Convocatoria 2011.

El documento que contiene la nómina de personas designadas, certificado por la Secretaría Ejecutiva, formará parte integrante de la presente acta como Anexo N°7.

La Secretaría Ejecutiva confirmará la disponibilidad de las personas designadas para el cargo, con sus respectivos datos personales, para proceder a la formalización de su designación mediante resolución administrativa y posterior contratación por el Servicio bajo la normativa vigente.

7.- Designación de evaluadores Programa de Profesionalización de la Gestión Cultural Asociada al Fomento del Libro, la Lectura y las Bibliotecas.

La Secretaría Ejecutiva expone a los asistentes que en Sesión Extraordinaria 02/2011 se aprobaron las bases de Concurso Público del Programa de Profesionalización de la Gestión Cultural asociada al Fomento del Libro, la Lectura y las Bibliotecas, cuyo fin es financiar programas de diplomados que se desarrollen durante el segundo semestre del año 2011, impartidos por Universidades chilenas públicas o privadas, que se encuentren orientados directamente a la formación en fomento del libro, la lectura y/o bibliotecas, con el fin de profesionalizar la gestión en estos ámbitos. Se señala que las bases del concurso ya señalado fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2766, de 2011.

Posteriormente se señala la necesidad de designar a las personas que realizarán la evaluación de los proyectos que se presenten.

Los Consejeros presentes discuten nombres para ocupar dichos cargos, de acuerdo a la especialidad requerida.

Se propone dejar a cinco personas, en el evento de que alguna de ellas no pueda ejercer la labor de evaluador.

ACUERDO N° 8:

Por unanimidad de los consejeros presentes se acuerda que la nómina de personas que realizarán la evaluación de los proyectos presentados al Concurso público del Programa de Profesionalización de la Gestión cultural asociada al Fomento del Libro, la Lectura y las

Bibliotecas, Convocatoria 2011, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 2766, de 2011.

El documento que contiene la nómina de personas designadas, certificado por la Secretaría Ejecutiva, formará parte integrante de la presente acta como Anexo N°8.

La Secretaría Ejecutiva confirmará la disponibilidad de las personas designadas para el cargo, con sus respectivos datos personales, para proceder a la formalización de su designación mediante resolución administrativa y posterior contratación por el Servicio bajo la normativa vigente.

8.- Determinación monto máximo de financiamiento Línea de Fomento a la Formación e Investigación, modalidad becas.

La Secretaría Ejecutiva indica a los consejeros asistentes, que en la sesión ordinaria N°03/2011 de fecha 20 de mayo de 2011, se discutió la posibilidad de no fijar un monto máximo de financiamiento en la modalidad de las becas de la línea de Fomento a la Formación e Investigación, sino que determinar factores o directrices orientadoras respecto de los montos por ítem a que deben sujetarse los postulantes, lo que había quedado para estudio de factibilidad jurídica.

Se informa a los consejeros que debido a la normativa legal y reglamentaria que regula las bases de los concursos del Fondo del Libro, no resulta jurídicamente factible no fijar un monto máximo de financiamiento de los proyectos, por lo que se hace necesaria la fijación de los montos máximos de financiamiento.


Los consejeros señalan que la cantidad de \$30.000.000 (treinta millones de pesos chilenos) como monto máximo de financiamiento es una suma de dinero que podría no tener relación con las necesidades mínimas de satisfacción de un buen proyecto.

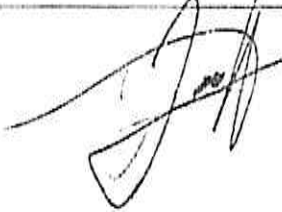
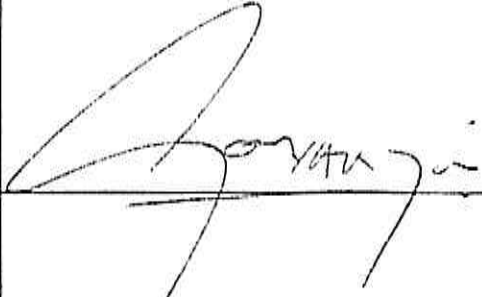
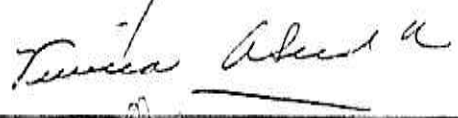
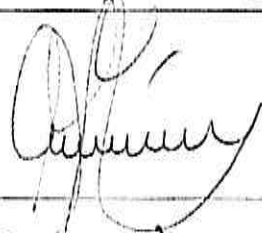
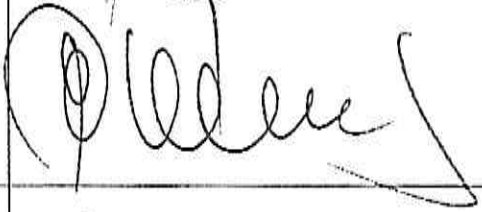
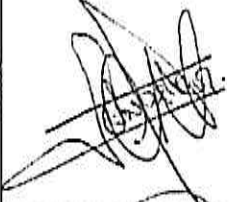
ACUERDO N° 9:

Por unanimidad de los consejeros presentes se acuerda el monto máximo de financiamiento para la modalidad de becas, correspondiente a la línea de Fomento a la Formación e Investigación en la suma de \$30.000.000 (treinta millones de pesos chilenos).

9.- Varios

Se pone término a la presente sesión siendo las 12:30 horas.
Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

 <p>Luciano Cruz-Coke Carvalho Ministro Presidente Consejo Nacional de la Cultura y las Artes</p>	
---	--

<p>Francisco Huneus</p>	
<p>Gonzalo Oyarzún</p>	
<p>Veronica Abud</p>	
<p>Carlos Bastías</p>	
<p>Eduardo Castillo</p>	
<p>Gregorio Angelcos</p>	
<p>Javier Chamas Cáceres Secretario Ejecutivo (S) Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura</p>	